

# La libertad en san Agustín y en santo Tomás. Aparentes divergencias y reales concordancias

Joan Pegueroles

## I. LA ELECCIÓN DEL FIN ÚLTIMO

### I. San Agustín

Según San Agustín, hay en el hombre un deseo natural de la felicidad, un deseo natural del Bien supremo, un *amor Dei* natural. La tarea ética consiste fundamentalmente en elegir este mismo Bien como bien moral, en llegar a un *amor Dei* personal.

El *amor Dei* natural ya está puesto, ya está dado. Ahora se trata, no de elegir los medios para alcanzar el fin, sino de elegir el fin con una opción personal. Blondel dirá muy agustinianamente que se trata de adecuar la *volonté voulue* a la *volonté voulante*, o sea, de querer lo que quiero: querer con un amor personal lo que ya quiero con un deseo natural.

### 2. Santo Tomás: divergencias

A primera vista, Santo Tomás no piensa como San Agustín. El deseo del fin es natural, está dado. De lo que se trata en la ética, según Santo Tomás, es de elegir los medios, que me permitan alcanzar aquel fin. Los textos son de sobra conocidos. Bastarán algunos como muestra.

El fin no se elige. *Ultimus finis nullo modo sub electione cadit*<sup>1</sup>. La voluntad del fin es necesaria, la elección es sólo de los medios: “Electio, cum non sit de fine, sed de his

---

Reproducimos en memoria del P. Joan Pegueroles, S.I. (1928-2019) una nota suya publicada en *Espíritu* 111 (1995), 71-75.

<sup>1</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I-II q. 13, a. 3.

quae sunt ad finem, non est perfecti boni, quod est beatitudo, sed aliorum particularium bonorum; et ideo homo non ex necessitate, sed libere eligit<sup>2</sup>.

Finalmente, en el siguiente texto, Santo Tomás define con toda claridad (citando a Aristóteles) qué es *voluntas* y qué es *electio*. “Differt electio a voluntate in hoc quod voluntas est ipsius finis, electio autem eorum quae sunt ad finem. Et sic simpliciter voluntas est idem quod voluntas ut natura, electio autem est idem quod voluntas ut ratio, et est actus proprius liberi arbitrii<sup>3</sup>”.

### 3. Santo Tomás: concordancias

1. En otros textos Santo Tomás hablará como San Agustín. La voluntad del fin es natural, está dada, pero sólo *in communi* y es tarea personal del hombre elegir en concreto este mismo fin.

En otras palabras, todos los hombres desean el fin último *secundum rationem finis ultimi*, que es la propia perfección y felicidad<sup>4</sup>. Pero falta determinar en qué consiste el fin último. En una larga investigación<sup>5</sup>, santo Tomás explica que el fin último del hombre no es el placer, ni las riquezas..., sino la contemplación de Dios. Elegir a Dios como fin último es, pues, la tarea fundamental de la ética. Después viene la elección de los medios.

2. En un conocido texto, especialmente estudiado por Maritain<sup>6</sup>, expone santo Tomás que todo hombre, al llegar al uso de razón, está obligado a *ordinare seipsum ad debitum finem* y, por tanto, a elegir, explícita o implícitamente, a Dios como fin último. La misma doctrina hallamos en otro texto menos conocido: “Tenetur quilibet, cum primo suae mentis est campos, ad Deum se convertere et in eo finem constituere<sup>7</sup>”.

### 4. El amor del fin último

Es extraño. Por lo dicho hasta aquí, parece que Santo Tomás no ve más que dos actos posibles en la voluntad: la voluntad natural y necesaria del fin y la voluntad libre que primero elige el fin y después los medios. ¿Eso es todo? ¿La voluntad necesaria y la voluntad libre?

Esta es la apariencia. En realidad, hay en Santo Tomás, lo mismo que en San Agustín, un tercer acto de la voluntad, el más importante de todos: el amor del fin último.

<sup>2</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I-II q. 13, a. 6.

<sup>3</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, III q. 18, a. 4.

<sup>4</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I-II q. 1, a. 7.

<sup>5</sup> TOMÁS DE AQUINO, *SCG* III, 25-37.

<sup>6</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I-II q. 86, a. 6; cf. J. MARITAIN, *Razón y razones*.

<sup>7</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De Veritate*, q. 28, a. 3 ad 4

Veamos un texto muy denso, en que se hallan todos los elementos del pensamiento de Santo Tomás acerca de la libertad. “Caritas non est in voluntate secundum rationem liberi arbitrii, cuius actus est eligere: electio enim est eorum quae sunt ad finem: voluntas autem est ipsius finis. Unde caritas, cuius obiectum est finis ultimus, magis debet dici esse in voluntate, quam in libero arbitrio”<sup>8</sup>.

Analicemos este texto magistral. La *voluntas* puede considerarse *secundum rationem liberi arbitrii* o bien *secundum rationem voluntatis*<sup>9</sup>. En el primer caso, *secundum rationem liberi arbitrii*, el acto de la voluntad es la elección y su objeto los medios para el fin<sup>10</sup>. En el segundo caso, *secundum rationem voluntatis*, el acto de la voluntad es el amor y su objeto es el fin último. A su vez, la voluntad *secundum rationem voluntatis* tiene dos actos posibles: primero, la voluntad natural y necesaria del fin (llamémosla voluntad-deseo) y segundo, la voluntad personal que ama libremente y en casos casi-necesariamente el fin (llamémosla voluntad-amor).

En Santo Tomás, lo mismo que en San Agustín, pasamos de una voluntad natural y necesaria del fin, por la elección del fin, a una voluntad personal y libre del fin. Para Santo Tomás, lo mismo que para San Agustín, el hombre ha de pasar, del deseo natural del Bien, por la elección del Bien, el amor personal del Bien.

En Santo Tomás, como en San Agustín, hay dos voluntades que tienden y una voluntad que elige. En castellano, cuando la voluntad quiere, la palabra querer puede significar dos cosas: un querer = amar (o querer = desear) o un querer = querer hacer (o decidir, optar).

## II. LA NECESIDAD EN LA LIBERTAD

### Introducción

En Santo Tomás, lo mismo que en San Agustín, lo opuesto a la libertad no es la necesidad, sino la violencia.

“Naturalis necessitas secundum quam voluntas aliquid ex necessitate velle dicitur, ut felicitatem, libertati voluntatis non repugnat... Libertas enim voluntatis violentiae vel coactioni opponitur”<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, II-II q. 24, a. 1 ad 3. Cf. TOMÁS DE AQUINO, *De malo* q. 7, a. 2: “obiectum caritatis est Deus prout est summum bonum et ultimus finis”. Los textos son innumerables.

<sup>9</sup> La expresión falta en el texto, pero creo que está *ad sensum*.

<sup>10</sup> Y el mismo fin, como hemos visto.

<sup>11</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De potentia* q. 10, a. 2. Cf. TOMÁS DE AQUINO, *De veritate* q. 22, a. 5 y *Sum. Theol.*, I q. 82, a. 1.

La violencia o coacción la define Santo Tomás con las palabras de Aristóteles: “Violentum est cuius principium est extra, nil conferente vim passo”<sup>12</sup>.

Consecuentemente un acto de la voluntad puede ser necesario sin dejar de ser libre. “Voluntas libere appetit felicitatem, licet necessario appetat illam. Sic et Deus sua voluntate libere amat seipsum, licet de necessitate amet seipsum”<sup>13</sup>.

Y en otro texto: “Bonitatem suam Deus ex necessitate vult, sicut et voluntas nostra ex necessitate vult beatitudinem”<sup>14</sup>.

### 1. San Agustín

La voluntad natural del fin (*amor Dei* 1) es necesaria. La elección personal del fin (*amor Dei* 2) es libre. A medida que el hombre progresa en el amor del bien, se va afianzando su voluntad personal del fin (Dios) y este progreso tiene como límite o meta ideal una voluntad personal necesaria del fin, un *amor Dei* personal y necesario, que se identifica con la libertad perfecta.

El proceso tiene tres momentos: de la necesidad natural del bien, por la posibilidad del bien (*liberum arbitrium*) a la necesidad personal del bien (*libertas*).

### 2. Santo Tomás: divergencias

Santo Tomás parece que distingue sólo dos momentos en la voluntad: la necesidad de la naturaleza (voluntad natural del fin) y la libertad de la voluntad (*liberum arbitrium* o posibilidad del bien). Entonces ¿no admite Santo Tomás un progreso en la libertad? ¿Negaría Santo Tomás la afirmación agustiana de que a más *libertas* menos *liberum arbitrium*?

### 3. Santo Tomás: concordancias

En la *voluntas qua natura*, la necesidad no se opone a la libertad, como hemos visto. Pero en la *voluntas qua voluntas*, es decir, fuera del ámbito de la inclinación natural, la esencia de la libertad, para Santo Tomás, parece ser la elección o *liberum arbitrium* o posibilidad del bien (y del mal). *Voluntas, cum sit libera, ad utrumlibet se habet*<sup>15</sup>.

No es así. La esencia de la libertad, para Santo Tomás, no es la elección (o la posibilidad), sino la necesidad del bien. La libertad perfecta es la necesidad del bien.

<sup>12</sup> Citado en TOMÁS DE AQUINO, *De veritate* q. 22, a. 5.

<sup>13</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De potentia* q. 10, a. 2.

<sup>14</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I q. 19, a. 3.

<sup>15</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De potentia* q. 2, a. 3.

“Ad rationem liberi arbitrii non pertinet ut indeterminate se habeat ad bonum vel ad malum: quia liberum arbitrium per se in bonum ordinatum est, cum bonum sit objectum voluntatis... Et ideo ubi perfectissimum est liberum arbitrium, ibi in malum tendere non potest, quia imperfectum esse non potest”<sup>16</sup>.

Los bienaventurados en el cielo no pueden elegir entre el bien y el mal, su voluntad es una voluntad necesaria del bien, y no por ello dejan de ser libres. “Sicut non posse peccare non diminuit libertatem, ita etiam necessitas firmata voluntatis in bonum non diminuit libertatem, ut patet in Deo et in beatis”<sup>17</sup>. “Libertati voluntatis non opponitur confirmatio voluntatis in bono, alioquin nec Deus nec beati liberam voluntatem haberent”<sup>18</sup>. “Super naturalem inclinationem voluntatis erit in eis (in beatis) caritas perfecta totaliter ligans eos cum Deo”<sup>19</sup>.

La voluntad necesaria del bien (moral) no puede ser natural. Sólo lo es en Dios<sup>20</sup>. Pero puede ser adquirida, aunque nunca del todo.

Tenemos, pues, tanto en San Agustín como en Santo Tomás, tres momentos en la voluntad. Primero, la voluntad natural y necesaria del fin o del bien (*voluntas ut natura*). Segundo la elección del fin o posibilidad del bien (*voluntas ut actus*). Tercero, la voluntad personal y necesaria del fin o del bien (*voluntas confirmata in bono*). En otras palabras: del deseo natural del bien (necesidad natural del bien), por la elección personal del bien (posibilidad del bien), al amor personal del bien (necesidad personal del bien).

La metafísica del devenir (de Aristóteles y Santo Tomás) confirma el precedente análisis del proceso de la libertad. En efecto, toda naturaleza está finalizada y tiende naturalmente a su fin que es su bien. Toda naturaleza es principio de operaciones con las cuales puede alcanzar su fin. Si lo alcanza, esa naturaleza es perfecta, es perfectamente lo que es, porque el fin es la perfección de la naturaleza. Del reposo, por el movimiento, al reposo.

#### 4. Un texto como ejemplo

Entre las *Quaestiones de potentia Dei*, el artículo 3 de la quaestio 2 reza así: *Utrum potentia generativa (in divinis) in actu generationis procedat per imperium voluntatis*. Santo Tomás responde que la generación del verbo es natural, no voluntaria.

Ahora bien, cuando Santo Tomás escribe que el mundo fue creado voluntate, non natura y que en cambio el Verbo es engendrado non voluntate sed natura, nosotros

<sup>16</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In II Sent.*, dist. 25, q. 1, a. 1 ad 2. El título del artículo es “utrum in Deo sit liberum arbitrium”

<sup>17</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, II-II q. 88, a. 4 ad 1.

<sup>18</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Contra doctrinam retrahentium a religione*, cap. 12.

<sup>19</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De veritate*, q. 24, a. 7.

<sup>20</sup> “Nulli creaturae naturaliter convenit liberum arbitrium quod peccare non possit”. TOMÁS DE AQUINO, *De veritate* q. 24, a. 7.

espontáneamente entendemos que el mundo fue creado libremente y que el Verbo es engendrado necesariamente porque sabemos que *natura est determinata ad unum* y que en cambio *voluntas ad utrumlibet se habet*<sup>21</sup>.

Pero entendemos mal, porque *voluntas quaedam natura est*<sup>22</sup> y por tanto hay dos naturalezas y dos voluntades. Por un lado, hay dos naturalezas y dos necesidades. Primero, la naturaleza no racional, que es necesidad sin voluntad. Y segundo, la naturaleza racional, que es necesidad voluntaria o *voluntas ut natura*.

Por otro lado, hay dos voluntades: una *voluntas ut natura*, que es *ad unum*; y una *voluntas ut actus*, que es *ad plura*.

Joan Pegueroles, s.i.

---

<sup>21</sup> Es la objeción 14: “si generatio sit operatio naturae et non voluntatis, sequitur quod sit necessaria”.

<sup>22</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De veritate* q. 22, a. 5.